

Medellín, Marzo 12 de 2016

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ESCUELA NACIONAL SINDICAL- ENS
Periodo: 2015

Introducción:

1. En concordancia con la normatividad vigente en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal y las políticas de la firma ABAKOS S.A., por quien actuó como designada para el desempeño de este cargo en la ESCUELA NACIONAL SINDICAL, presento el siguiente informe de fiscalización y el dictamen de los Estados Financieros, correspondientes al período transcurrido entre el 01 de enero y 31 de diciembre del 2015.
2. Los Estados Financieros objeto de mi dictamen, correspondientes al año 2015 comparados con el año 2014, son:
 - 2.1. El Balance General,
 - 2.2. Estado de Resultados,
 - 2.3. Estado de Cambios en la Posición Financiera,
 - 2.4. Estado de Cambios en el Patrimonio,
 - 2.5. Estado de Flujos de Efectivo, y
 - 2.6. Las Notas Explicativas.

Responsabilidad de la Administración:

3. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la ENS y como tal reflejan su gestión, por tanto están certificados con sus firmas por el Director General de la ENS, el señor CARLOS JULIO DÍAZ LOTERO en calidad de Representante Legal, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.576.028, y por la Contadora Pública GLORIA MERCEDEZ OROZCO M, con tarjeta profesional No.15866-T.

La responsabilidad de la Administración incluye:

- 3.1. Diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno que garantice que la preparación y presentación de los estados financieros se encuentre libres de errores de importancia relativa, ya sea por fraude o por error;
- 3.2. Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y
- 3.3. Realizar estimaciones contables razonables, de acuerdo a la realidad económica de la Corporación.

Responsabilidad del Revisor Fiscal:

4. Entre mis funciones se encuentra la de auditar los estados financieros mencionados y emitir una opinión profesional sobre los mismos, con base en la labor realizada.
5. Mi labor de fiscalización fue ejecutada de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, atendiendo los principios éticos y los criterios de planeación y ejecución del trabajo, para obtener seguridad razonable sobre la veracidad de los estados financieros. Entre estos criterios se encuentran:
 - 5.1. La planeación y ejecución de mi labor de fiscalización se realizó con autonomía e independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la ENS, basada en un enfoque de fiscalización integral, que cubre la gestión de los Administradores, el sistema de control interno, el cumplimiento de las obligaciones legales y la información financiera.
 - 5.2. Con los programas de fiscalización aplicados, se garantizó permanencia, cobertura, integridad y oportunidad en la evaluación de los diversos objetos de fiscalización; y
 - 5.3. Mi gestión está respaldada en los respectivos “Papeles de Trabajo”, los cuales están dispuestos para los fines y autoridades pertinentes.

Descripción de la Labor Realizada:

6. Mi labor se orientó a formarme un juicio profesional acerca de la objetividad de la información contable, el cumplimiento de la normatividad legal, el Estatuto y las decisiones de los Órganos de Dirección y Administración; así como el cumplimiento de normas sobre libros y documentos comerciales, la efectividad del Sistema de Control Organizacional, el cumplimiento del Objeto Social, la proyección empresarial, la responsabilidad y diligencia de los Administradores y la concordancia de las cifras incluidas en el Informe de Gestión preparado por los Administradores con los informes contables.
7. Considero que he obtenido la información necesaria y suficiente para cumplir adecuadamente mis funciones. Adicionalmente, durante el periodo recibí de parte de la Administración la colaboración requerida para mi gestión.

Informe:

8. En cumplimiento de lo contemplado en el marco normativo vigente en el país, para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, informo:
 - 8.1. La actuación de los Directores y Administradores, durante el transcurso del año 2015, estuvo enfocada al cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias.
 - 8.2. Las operaciones registradas en los libros se ajustan al Estatuto de la ENS y a las decisiones del Consejo Directivo.
 - 8.3. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de contabilidad se llevan y conservan adecuadamente.
 - 8.4. Las cifras que se presentan en los estados financieros han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad.
 - 8.5. Las cifras contables incluidas dentro del informe de gestión, presentado por la Administración de la ENS, concuerdan con los estados financieros de fin de ejercicio, objeto del presente dictamen.
 - 8.6. Se ha dado cumplimiento a las diversas obligaciones de Ley que aplican a la Entidad, tales como:
 - 8.6.1. El Reporte de los estados financieros con corte a diciembre 31 de cada año y sus notas a la gobernación de Antioquia,
 - 8.6.2. La aplicación de la legislación laboral,
 - 8.6.3. El pago de Impuestos, gravámenes y contribuciones Nacionales, Departamentales y Municipales,
 - 8.6.4. El Respeto a la propiedad intelectual y derechos de autor, específicamente el uso de software licenciado.
 - 8.7. Se han observado adecuadas medidas de Control Interno, encaminadas a la preservación de sus bienes, respecto a lo cual, durante el transcurso del ejercicio se comunicó las observaciones y recomendaciones a las instancias de la ENS que considere necesarias, para su evaluación e implementación de los correctivos pertinentes. En esencia, las reclasificaciones, causaciones y ajustes contables sugeridos por la Revisoría Fiscal, fueron atendidos por la Administración, incorporándolos a los Estados Financieros.
 - 8.8. La revelación de los hechos importantes y la discriminación de la información que ordenan las normas vigentes en Colombia, está dispuesta en las Notas a los Estados Financieros, como parte integral de éstos.
 - 8.9. En el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2015, se calcularon y se registraron en forma adecuada los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, efectuando los pagos dentro de los plazos establecidos por la Ley.
 - 8.10. La administración de la ENS ha venido cumpliendo con lo exigido en la ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios como es el decreto 3022 de 2013 con respecto a la aplicación de las normas internacionales de información financiera (NIIF). La ENS pertenece al grupo dos, por lo cual le aplica la Niif para pymes. La entidad cuenta con el balance de apertura al 01 de enero de 2015.
 - 8.11. Las observaciones y recomendaciones finales de la Revisoría fiscal, fueron

dadas a conocer al Consejo de Dirección y al Director General.

Dictamen:

9. Con base en lo aquí expuesto, dictamino que los Estados Financieros de Fin de Ejercicio, relacionados en el segundo ítem de la introducción del presente informe, certificados y adjuntos, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan de manera fidedigna la Situación Financiera y el Resultado de sus Operaciones, al igual que los Cambios en el Patrimonio y el Flujo de Efectivo de la ESCUELA NACIONAL SINDICAL al 31 de diciembre de 2015 versus 2014.

Empresa en Marcha:

10. Manifiesto además que, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros de Fin de Ejercicio del año 2015, que puedan modificarlos o que en el inmediato futuro, afecten la marcha normal de los negocios y operaciones de la Corporación.

Atentamente,



ANA MARIA CALLE
Revisora Fiscal
T.P.132509-T
Designada por ABAKO'S S.A.

Ubicación: www.abakos.com.co; abakos@abakos.com.co;
Tel. 444 25 26; Medellín.

Fecha elaboración: Marzo 10 de 2016